

RIO GALLEGOS,

05 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.229/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Ing°. Natalia Bibiana TREJO mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir a los Cursos de Posgrado estipulados en el Plan de Estudios del Master en Investigación Informática, a realizarse durante el período 2007/2008, en la Universidad Complutense en la ciudad de Madrid - España;

QUE obra Despacho N° 124/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la citada profesional la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) según el Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

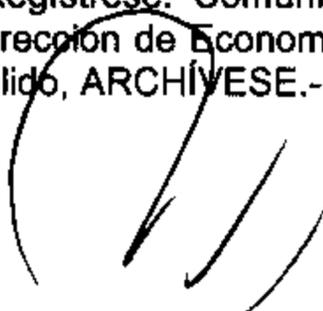
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

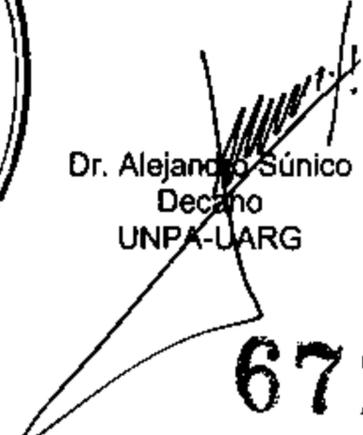
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Ing°. Natalia Bibiana TREJO la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir a los Cursos de Posgrado estipulados en el Plan de Estudios del Master en Investigación Informática, a realizarse durante el período 2007/2008, en la Universidad Complutense en la ciudad de Madrid - España.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto consignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

672